



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 008/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0347-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-002**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"LA MIROLINDO", CON MATRÍCULA CP-05-2849-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **LUIS ALEJANDRO LARA BLANCO**, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA DENTRO DEL EXPEDIENTE FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR BALLESTAS MEDRANO FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.793, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MIROLINDO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2849-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES"** Y **NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, BALLESTAS MEDRANO FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.793 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR LARA BLANCO LUIS ALEJANDRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.502.824, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MIROLINDO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2849-B, **UN LLAMADO DE ATENCIÓN**, ADEMÁS DE EXHORTARLOS PARA QUE EN DELANTE DEN Estricto CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LARA BLANCO LUIS ALEJANDRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.502.824 Y BALLESTAS MEDRANO FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.793, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MIROLINDO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2849-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO** CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES 29 DE ENERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA